

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
LVII LEGISLATURA

PRESIDENTE

Diputado Constantino García Cisneros

Año III Primer Periodo Extraordinario Primer Periodo de Receso LVII Legislatura Núm. 03

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
30 DE MARZO DE 2005

SUMARIO

ASISTENCIA pág. 1

ORDEN DEL DÍA pág. 2

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- **Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se designa el Honorable Ayuntamiento Instituyente del municipio de José Joaquín de Herrera. Toma de protesta, en su caso** pág. 2

- **Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se designa el Honorable Ayuntamiento Instituyente del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero. Toma de protesta, en su caso** pág. 4

CLAUSURA

- **Del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Periodo de Receso del Tercer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero** pág. 6

CLAUSURA Y CITATORIO pág. 7

**Presidencia del diputado
Constantino García Cisneros**

ASISTENCIA

El Presidente:

Solicito al diputado secretario Alvis Gallardo Carmona, pasar lista de asistencia.

El secretario Alvis Gallardo Carmona:

Con gusto, diputado presidente.

Alonso de Jesús Ramiro, Ayala Figueroa Rafael, Bautista Matías Félix, Betancourt Linares Reyes, Castro Justo Juan José, Eugenio Flores Joel, Gallardo Carmona Alvis, García Cisneros Constantino, García Guevara Fredy, García Medina Mauro, Jacobo Valle José, Jerónimo Cristino Alfredo, Jiménez Rumbo David, López García Marco Antonio, Luis Solano Fidel, Martínez Pérez Arturo, Mier Peralta Joaquín, Miranda González Gustavo, Noriega Cantú Jesús Heriberto, Pineda Maldonado Orbelín, Ramírez García Enrique Luis, Reza Hurtado Rómulo, Rocha Ramírez Aceadeth, Román Ocampo Adela, Romero Romero Jorge Orlando, Ruiz Rojas David Francisco, Salgado Leyva Raúl Valente, Sandoval Arroyo Porfiria, Tapia Bello Rodolfo, Tapia Bravo David, Trujillo Giles Felipa Gloria, Villaseñor Landa Yolanda, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 33 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados Héctor Ocampo Arcos, Víctor Buenrostro Marín, Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Carlos Sánchez Barrios, Mariano Dimayuga Terrazas, Paz Antonio Idefonso Juárez Castro, José Elías Salomón Radilla y René Lobato Ramírez.

Con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley Orgánica que nos rige, y con la asistencia de 33 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 18 horas con 18 minutos, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Solicito al ciudadano diputado secretario Fidel Luis Solano, se sirva dar lectura al proyecto de Orden del Día, aprobado por la Comisión Permanente, junta con la convocatoria.

El secretario Fidel Luis Solano:

<<Primer Periodo Extraordinario.- Comisión Permanente.- Primer Periodo de Receso.- Tercer Año.- LVII Legislatura>>

Orden del Día

Miércoles 30 de marzo de 2005.

Tercera sesión.

Primero.- Proyectos de leyes, decretos y acuerdos:

a) Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se designa el Honorable Ayuntamiento Instituyente del municipio de José Joaquín de Herrera. Toma de protesta, en su caso.

b) Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se designa el Honorable Ayuntamiento Instituyente del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero. Toma de protesta, en su caso.

Segundo.- Clausura:

a) Del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Periodo de Receso del Tercer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

b) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 30 de marzo del 2005.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero secretario.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, proyectos de leyes, decretos y acuerdos, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Raúl Valente Salgado Leyva, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Raúl Valente Salgado Leyva:

Con su permiso, señor presidente.

Compañeros de la Mesa Directiva.

Señoras diputadas y señores diputados.

Con fundamento en el artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, fundo y motivo el dictamen en discusión bajo los siguientes:

TÉRMINOS

Con fecha 8 de noviembre del 2002, esta Soberanía aprobó el decreto de creación del municipio de José Joaquín de Herrera, igualmente lo hizo el 10 de noviembre del mismo año, al aprobar la reforma al artículo 5 de la Constitución Política del Estado, donde se agrega al Estado

dicho municipio, reformas que fueron aprobadas por los municipios y validadas por este Pleno el 10 de junio del 2003.

Dichas reformas entraron en vigor, el 14 de julio del 2003, al haber sido publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 13 del mismo mes y año, en uso de la facultad que le confiere a este Congreso el artículo 13-B de la Ley Orgánica del Municipio Libre, para designar al Ayuntamiento instituyente del municipio de José Joaquín de Herrera, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en la búsqueda de consensos para lograr la legitimidad del constituyente, en reunión de trabajo celebrada el 14 de diciembre del 2004, con el Comité de Gestión Ciudadana, mismo que esta conformado por grupos representativos de las fuerzas políticas de la región, establecieron acuerdos y compromisos que fueron retomados por esta Legislatura, mediante acuerdo emitido el 16 de diciembre del 2004.

De esa manera fueron aportados los elementos para que esta Comisión presente a ustedes la propuesta del Ayuntamiento Instituyente del municipio de José Joaquín de Herrera, cabe señalar que para su integración se tomaron en consideración las bases establecidas en la fracción IV del artículo 97 de la Constitución Política local, que señala que en los municipios con menos de 25 mil habitantes habrá un presidente, un síndico procurador y seis regidores.

Por los razonamientos expuestos solicitamos su voto a favor del decreto mediante el cual se designa al Honorable Ayuntamiento Instituyente del municipio de José Joaquín de Herrera, por esta misma razón solicitamos a ustedes su voto a favor de este dictamen.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su

aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto, mediante el cual se designa al Honorable Ayuntamiento Instituyente del municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el artículo 152 fracción II inciso "d" de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, relacionado con el artículo 13-B de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al momento de votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma ha esta Presidencia.

Los diputados:

Alonso de Jesús Ramiro, abstención.- Reza Hurtado Rómulo, abstención.- Jacobo Valle José, abstención.- Román Ocampo Adela, a favor.- López García Marco Antonio, a favor.- Jiménez Rumbo David, a favor.- Noriega Cantú Jesús Heriberto, a favor.- Betancourt Linares Reyes, a favor.- Eugenio Flores Joel, a favor.- Salgado Leyva Raúl Valente, a favor.- Mier Peralta Joaquín, a favor.- Ayala Figueroa Rafael, a favor.- Ruíz Rojas David Francisco, a favor.- Trujillo Giles Felipa Gloria, a favor.- Miranda González Gustavo, a favor.- Martínez Pérez Arturo, abstención.- Sandoval Arroyo Porfiria, abstención.- García Guevara Fredy, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Castro Justo Juan José, a favor.- García Medina Mauro, en pro.- Jerónimo Cristino Alfredo, abstención.- Villaseñor Landa Yolanda, abstención.- Tapia Bello Rodolfo, abstención.- Bautista Matías Félix, en pro.- Ramírez García Enrique Luis, a favor.- Gallardo Carmona Alvis, a favor.- Tapia Bravo David, abstención.- García Cisneros Constantino, a favor.- Romero Romero Jorge Orlando, abstención.- Luis Solano Fidel, a favor.

El secretario Alvis Gallardo Carmona:

Se informa a la Presidencia el resultado de la votación es: 21 votos a favor y 10 abstenciones.

El Presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo

general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se designa al Honorable Ayuntamiento instituyente del municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En cumplimiento del tercer resolutivo del decreto de antecedentes, llámese a los integrantes del Honorable Ayuntamiento Instituyente del municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, para que le sea tomada la protesta de ley.

Esta Presidencia designa en Comisión de Cortesía a los ciudadanos diputados Raúl Valente Salgado Leyva y Mauro García Medina, para que se sirvan introducir a este Recinto Legislativo a los ciudadanos integrantes del Honorable Ayuntamiento Instituyente del municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, para proceder a tomarles la protesta de Ley correspondiente.

Solicito a las diputadas y diputados, así como al público asistente hagan el favor de ponerse de pie.

Ciudadanos:

"¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las leyes, decretos, acuerdos y reglamentos que de una y de otra emanan, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad los cargos de presidente, síndico procurador, y regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de José

Joaquín de Herrera, Guerrero, que este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, les ha conferido?"

Los ciudadanos:

"Sí, protesto".

El Presidente:

"Si lo hicieren así, que los ciudadanos del municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, se los reconozcan sino que se los demanden".

Felicidades ciudadanos integrantes del Honorable Ayuntamiento Instituyente del municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero.

Esta Presidencia instruye de nueva cuenta a los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Cortesía, se sirvan acompañar a los ciudadanos integrantes del cabildo del municipio de José Joaquín de Herrera, a las puertas de este Congreso cuando deseen retirarse.

Esta Presidencia designa en Comisión a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva y a los diputados Gustavo Miranda González, David Jiménez Rumbo, Mauro García Medina, para que el día 31 de marzo del 2005 se trasladen a la cabecera del citado municipio y se sirvan darles posesión de todas y cada una de las facultades inherentes a sus cargos a los ciudadanos integrantes del Honorable Ayuntamiento Instituyente del municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero.

En desahogo del inciso "b" del primer punto del Orden del Día, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Félix Bautista Matías, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Félix Bautista Matías:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeros de la Mesa Directiva.

Señoras diputadas, señores diputados.

Vengo a esta Tribuna a nombre de mis compañeros diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con fundamento en el artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, para fundar y motivar el dictamen en discusión, bajo los siguientes

TERMINOS

Con fecha 8 de noviembre del 2002, esta Soberanía aprobó el decreto de creación del municipio de Cochoapa el Grande, igualmente lo hizo el 10 de noviembre del mismo año al aprobar la reforma al artículo 5 de la Constitución Política del Estado, donde se agrega al Estado dicho municipio, reformas que fueron aprobadas por los municipios y validadas por este Pleno el 10 de junio del 2003, dichas reformas entraron en vigor el 14 de junio del 2003, al haber sido publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 13 del mismo mes y año.

En uso de la facultad que le confiere a este Congreso el artículo 13-B de la Ley Orgánica del Municipio Libre, para designar al Ayuntamiento Instituyen del municipio de Cochoapa el Grande, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación en la búsqueda de consensos para lograr la legitimidad del instituyente, en reunión de trabajo celebrada el 14 de diciembre del año 2004, por el Comité de Gestión Ciudadana, mismo que está conformado por grupos representativos de las fuerzas políticas de la región, establecieron acuerdos y compromisos que fueron retomados por esta Legislatura mediante acuerdo emitido el 16 de diciembre del 2004.

De esa manera fueron aportados los elementos para que esta Comisión presente a ustedes la propuesta del Ayuntamiento Instituyente del municipio de Cochoapa el Grande, cabe señalar que para su integración se tomaron en consideración las bases establecidas en la fracción IV del artículo 97 de la Constitución Política local, que señala, que los municipios con menos de 25 mil habitantes, habrá un presidente, un síndico procurador y seis regidores.

Por los razonamientos expuestos solicitamos su voto a favor del decreto mediante el cual se

designa al Honorable Ayuntamiento Instituyente del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, por estar este conforme a derecho.

Gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen y proyecto de decreto, mediante el cual se designa, el Honorable Ayuntamiento Instituyente del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el artículo 152, fracción II inciso "d" de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en relación con el artículo 13-B de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, la votación será de manera nominal, iniciando con los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al momento de votar, mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios a efecto de que tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma a esta Presidencia.

Los diputados:

Alonso de Jesús Ramiro, abstención.- Reza Hurtado Rómulo, abstención.- Jacobo Valle José, abstención.- Román Ocampo Adela, a favor.- López García Marco Antonio, a favor.- Jiménez Rumbo David, a favor.- Noriega Cantú Jesús Heriberto, a favor.- Betancourt Linares Reyes, a favor.- Eugenio Flores Joel, a favor.- Salgado Leyva Raúl Valente, a favor.- Mier Peralta Joaquín, a favor.- Ayala Figueroa Rafael, a favor.- Ruíz Rojas David Francisco, a favor.- Trujillo Giles Felipa Gloria, a favor.- Miranda González Gustavo, a favor.- Martínez Pérez Arturo, abstención.- Sandoval Arroyo Porfiria, abstención.- García Guevara Fredy, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Castro Justo Juan José, a favor.- García Medina Mauro,

en pro.- Jerónimo Cristino Alfredo, abstención.- Villaseñor Landa Yolanda, abstención.- Tapia Bello Rodolfo, abstención.- Ramírez García Enrique Luis, a favor.- Bautista Matías Félix, en pro.- Pineda Maldonado Orbelín, a favor.- Gallardo Carmona Alvis, a favor.- Tapia Bravo David, abstención.- García Cisneros Constantino, a favor.- Romero Romero Jorge Orlando, a favor.- Luis Solano Fidel, a favor.

El secretario Alvis Gallardo Carmona:

Se informa a la Presidencia que el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor 0 en contra y 9 abstenciones.

El Presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se designa el Honorable Ayuntamiento Instituyente del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En cumplimiento al tercer resolutivo del decreto de antecedentes, llámese a los integrantes del Honorable Ayuntamiento Instituyente del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, para que le sea tomada la protesta de ley.

Esta Presidencia designa en Comisión de Cortesía a los ciudadanos diputados Raúl Valente Salgado Leyva y Mauro García Medina, para que se sirvan introducir a este Recinto Legislativo a los ciudadanos integrantes del

Honorable Ayuntamiento Instituyente del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, para proceder a tomarles la protesta de Ley correspondiente.

Solicito a las diputadas y diputados, así como al público asistente, ponerse de pie.

Ciudadanos:

"¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las leyes, decretos, acuerdos y reglamentos que de una y de otra emanan, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad los cargos de presidente, síndico procurador y regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, que este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, les ha conferido?"

Los ciudadanos:

"Sí, protesto".

El Presidente:

"Si no lo hicieren así, que los ciudadanos del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, se los demanden".

Felicidades, ciudadanos integrantes del Honorable Ayuntamiento Instituyente del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero.

Esta Presidencia instruye a los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Cortesía se sirvan acompañar a los ciudadanos integrantes del cabildo del municipio de Cochoapa el Grande, a las puertas de este Congreso, cuando deseen retirarse.

Esta Presidencia designa en Comisión a los ciudadanos diputados Joel Eugenio Flores, Joaquín Mier Peralta, David Jiménez Rumbo y Mauro García Medina para que en su oportunidad se trasladen a la cabecera del citado municipio y se sirvan darles posesión de todas y cada una de las facultades inherentes a sus cargos a los ciudadanos integrantes del Honorable Ayuntamiento Instituyente del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero.

CLAUSURA DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, clausura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, signado bajo el inciso “a”.

Solicito a los ciudadanos diputados y público asistente hagan el favor de ponerse de pie.

“Hoy siendo las 18 horas con 50 minutos del día miércoles 30 de marzo del 2005, declaro formalmente clausurados los trabajos legislativos del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”.

Hagan el favor de sentarse.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 18:51 horas):

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 18 horas con 51 minutos del día miércoles 30 de marzo del 2005, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos

diputados integrantes de la Comisión Permanente para celebrar sesión de manera inmediata, asimismo se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura para celebrar Junta Preparatoria al término de la sesión de la Comisión Permanente.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Juan José Castro Justo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. David Jiménez Rumbo
Partido de la Revolución Democrática

Dip. David Tapia Bravo
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Félix Bautista Matías
Partido Convergencia por la Democracia

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Jesús Heriberto Noriega Cantú
Partido de la Revolución del Sur

Dip. Marco Antonio de la Mora Torreblanca
Partido Verde Ecologista de México

Oficial Mayor
Lic. Saez Guadalupe Pavía Miller

Director del Diario de los Debates
C. Arturo Ramos Jimón